

LA PLATA, 25 de abril de 2012

VISTO la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectores de Enseñanza, para la supervisión de los servicios educativos del Nivel Inicial de Gestión Estatal y de Gestión Privada, y;

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que la función del Inspector de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para asegurar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas; atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en la calidad de los procesos escolares;

Que el desarrollo de la política educativa y el objetivo de calidad de los procesos pedagógicos y administrativos requieren de la conformación plena de los equipos de gestión;

Que la Ley Provincial de Educación de la Provincia de Buenos Aires determina un único sistema de Educación Pública con dos modos de gestión: educación de gestión estatal y educación de gestión privada;

Que las acciones de selección de docentes para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de supervisión, deben contemplar la unicidad en los fines y objetivos educativos, comunes a ambos tipos de gestión;

Que por lo tanto, resulta conveniente y oportuna la realización de una única convocatoria a Prueba de Selección, para la cobertura de cargos transitorios de Inspectores de Enseñanza para la supervisión de los servicios educativos, se traten de Gestión Estatal o de Gestión Privada;

Que corresponde entonces proceder al llamado a Pruebas de Selección al personal docente titular, con desempeño en la Dirección Provincial

de Educación Inicial de Gestión Estatal, para la cobertura de cargos de Inspectores de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV -De los Ascensos , Artículo 75º Inc. 6.1.3 del Estatuto del Docente;

Que en relación con los ascensos docentes, los Acuerdos Paritarios celebrados en el año 2009, establecen la unificación de los incisos a), b), y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente, y determinan la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que en el ámbito de la Cogestión Educativa se definió el alcance del requisito de "Título Docente Habilitante", correspondiendo su aplicación a los cargos de Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico;

Que además el Acuerdo Paritario establece que se conformarán nóminas a partir del ítem V, las que tendrán vigencia por dos (2) años y/o hasta la convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición;

Que en el ámbito de la Cogestión Educativa del 20 de marzo 2012 se acordó que "La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes meritoados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes. Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección (en el marco del artículo 75 inciso 8) realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno

de los Niveles y Modalidades”.

Que por lo tanto corresponde adecuar lo establecido en el Inciso 6.1.3. y en el Inciso 8 del Artículo 75º del Estatuto del Docente, en lo que concierne a la conformación de nóminas;

Que a los efectos de la convocatoria se tendrá en consideración lo establecido en la Disposición 65/11 de la Subsecretaría de Educación;

Que en virtud de la extensión territorial de la Provincia de Buenos Aires y la magnitud de la convocatoria, resulta conveniente para ejecutar los procesos de selección, la conformación de Comisiones Evaluadoras agrupando Regiones Educativas;

Que una vez finalizadas las Pruebas de Selección, cada Comisión Evaluadora procederá a conformar un listado Regional de docentes aprobados;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección elabora el presente acto administrativo, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios y demás normativa aplicable;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial, la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada y la Dirección de Inspección General determinaron el marco normativo y bibliográfico y la conformación de las comisiones evaluadoras;

Que el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos modificatorios N° 2485/92 y Decreto 441/95, los Acuerdos Paritarios 2009, Acuerdo producido en el ámbito de Mesa de Cogestión de fecha 20 de marzo de 2012, la Resolución N° 824/05, y la Disposición 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Por ello;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA
Y
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA
DISPONEN

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) con desempeño en la Dirección Provincial de Educación Inicial, para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Inspectores de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos del Nivel Inicial de Gestión Estatal y de Gestión Privada, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.1.3. A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en todos los casos los aspirantes deberán reunir las condiciones exigidas para el cargo, y contar con título docente habilitante.

ARTÍCULO 3°: Considerar de aplicación para las pruebas de selección mencionadas lo establecido en la Disposición 65/11 de la Subsecretaría de Educación en sus partes pertinentes.

ARTICULO 4°. Establecer que para la cobertura de los cargos de Inspectores de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75° Inc. 6.1.3. A.: A.1. Del Distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2. De la Región, y A.3. De Regiones Vecinas.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Cronograma de Acciones obrante en el Anexo 1, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 6°. Aprobar la conformación de ocho (8) Comisiones Evaluadoras, cuyas nóminas se encuentran en el Anexo 2, que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Establecer que a los fines de la inscripción de los aspirantes se utilizará la Planilla de Inscripción, que forma parte como Anexo 3 de la presente Disposición.

ARTICULO 8°. Establecer que finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, las Comisiones Evaluadoras confeccionarán un listado de docentes aprobados por cada Región educativa, los que serán remitidos a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de los interesados.

ARTICULO 9° Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una nueva y única nómina de aspirantes aprobados por Región y según estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa actualización de datos, puntaje y antigüedad correspondiente según lo establecido en los artículos 4° y 5° de la Disposición 65/11.

ARTÍCULO 10º. Determinar que la nómina señalada en el artículo anterior obrará en la Dirección de Inspección General y la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada para proceder a realizar las Asignaciones que correspondan.

ARTÍCULO 11º. Establecer el Temario y Bibliografía general y específica, obrante en el Anexo 4, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 12º. Determinar que para las instancias de evaluación de Informe Escrito sobre visita a un establecimiento, Entrevista y Coloquio, se utilizarán los Anexos 5, 6 y 7, respectivamente, obrantes en la presente Disposición.

ARTÍCULO 13º. Aprobar los Anexos 8 y 12 correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente, que obran en la presente Disposición.

ARTÍCULO 14º. Aprobar el Acta de Ofrecimiento, el Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas e Indicación de Limitación de Funciones, que obran respectivamente en los Anexos 9, 10 y 11, los cuales pasan a formar parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 15º. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección Provincial de Gestión Educativa y en la Subsecretaría de Educación y en la Subsecretaría de Gestión Educativa, de

acuerdo a las previsiones de la Disposición N° 22/06 de ese Organismo. Notificar a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, a la Dirección Provincial de Educación Inicial, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN CONJUNTA N° 003

Dr. NÉSTOR JOSÉ RIBET
Director

Dirección. Prov. de Educación de Gestión Privada
Dirección. General de Cultura y Educación

Lic. SANDRA E. PEDERZOLLI
Directora

Directora Provincial de Gestión Educativa
Dirección. General de Cultura y Educación

ANEXO 1
Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

NIVEL: EDUCACIÓN INICIAL

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
25-04 al 03-05 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
04 al 08 – 05 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en la Secretaría de Asuntos Docentes
09 al 18 – 05 (8 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
21 y 22 – 05 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
23 – 05	Inicio de Pruebas de Selección

ANEXO 2**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada****NIVEL: EDUCACIÓN INICIAL****COMISIONES EVALUADORAS****REGIONES: 1, 17 y 24****SEDE DE LA COMISIÓN I:** Jefatura de Región 1 - Gestión Privada -
Calle 61 N° 1092
La Plata

Titular: Directora de Inspección General
CASTRILLÓN, Mabel

Suplente: Asesora de la Dirección Provincial de Educación Inicial.
VILCHES, Cristina

Titular: Inspectora Jefe Regional – DIPREGEP
BRUA, Dolores

Suplente: Inspector Jefe Distrital
GALVÁN, Julio

Titular: Inspectora de Enseñanza.
BELAWSKY, Marta

Suplente: Inspectora de Enseñanza.
TREZZA, Margarita

REGIONES: 2,4 y 5**SEDE DE LA COMISIÓN II:** Jefatura de Región 2 - Gestión Privada -
Perón 1021 - Lanús**Titular:** Directora de Inspección General

Suplente: CASTRILLON, Mabel
Asesora de la Dirección Provincial de Educación Inicial.
OCAMPO, Andrea

Titular: Inspector Jefe Regional – DIPREGEP
BEITÍA, Juan Carlos

Suplente: Inspectora Jefe Distrital
POY, Virginia

Titular: Inspectora de Enseñanza.
CRESPO, Cristina

Suplente: Inspectora de Enseñanza.
PLATA, Gladis

REGIONES: 3,6 y 7

SEDE DE LA COMISIÓN III: Jefatura de Región 6 - Gestión Privada -
Udaondo 201 – Béccar
(San Isidro)

Titular: Directora de Inspección General
CASTRILLON, Mabel

Suplente: Asesora de la Dirección Provincial de Educación Inicial
PAILOS, Vilma

Titular: Inspectora Jefe Regional – DIPREGEP
SEAL, Mónica

Suplente: Inspectora Jefe Distrital
FEIJOÓ, María Celia

Titular: Inspectora de Enseñanza.
GRILLE, Cecilia

Suplente: Inspectora de Enseñanza.
LEONE, Nora

REGIONES: 8,9 y 10

SEDE DE LA COMISIÓN IV: Jefatura de Región 10 - Gestión Estatal -
Calle 14, N° 633
Mercedes

- Titular:** Directora de Inspección General.
CASTRILLON, Mabel
- Suplente:** Asesora de la Dirección Provincial de Educación Inicial
RASKIN, Graciela
- Titular:** Inspectora Jefe Regional - DIPREGEP
LAVEGLIA, María
- Suplente:** Inspectora Jefe Distrital
CABADAS, Marcela
- Titular:** Inspectora de Enseñanza.
CAMBAS, Ilda
- Suplente:** Inspectora de Enseñanza.
MARTINEZ, Mabel

REGIONES: 11,12 y 13

SEDE DE LA COMISIÓN V: Jefatura de Región 12 - Gestión Estatal -
Belgrano 458 – San Nicolás

- Titular:** Directora de Inspección General.
CASTRILLON, Mabel
- Suplente:** Inspectora Jefe Regional – Gestión Estatal
PERAZZO, Mónica
- Titular:** Inspectora Jefe Regional - DIPREGEP
PELOURSON, Adriana
- Suplente:** Inspectora Jefe Distrital
MUJICA, Silvia
- Titular:** Inspectora de Enseñanza
MIRANDA, Sonia
- Suplente:** Inspectora de Enseñanza.
VIZZON, Cecilia

REGIONES: 14, 15 y 16

SEDE DE LA COMISIÓN VI: Jefatura de Región 15 - Gestión Estatal -
Artigas 650
Pehuajó

Titular: Directora de Inspección General
CASTRILLON, Mabel

Suplente: Inspectora Jefe Regional - DIPREGEP
DEL OGLIO, Miriam

Titular: Inspectora Jefe Distrital
YOUNG, Elisabet

Suplente: Inspectora Jefe Distrital
LOPEZ, Marcela

Titular: Inspectora de Enseñanza.
AGOSTINELLI, Graciela

Suplente: Inspectora de Enseñanza.
MORAL, Ana

REGIONES: 18, 19, 20 y 25

SEDE DE LA COMISIÓN VII: Jefatura de Región 19 – Gestión Estatal
Colón 6040 – Mar del Plata
(Gral. Pueyrredón)

Titular: Directora de Inspección General
CASTRILLON, Mabel

Suplente: Inspector Jefe Regional – DIPREGEP
Araujo, Pablo

Titular: Inspectora Jefe Distrital
BELLUSCI, Adriana

Suplente: Inspectora Jefe Distrital
MENEGHETTI, Adriana

Titular: Inspectora de Enseñanza
DE MICHELE, Viviana

Suplente: Inspectora de Enseñanza
RODRIGUEZ, Patricia

REGIONES: 21, 22 y 23

SEDE DE LA COMISIÓN VIII: Jefatura de Región 23 – Gestión Estatal
Las Heras 644 –
Cnel. Suárez

Titular: Directora de Inspección General
CASTRILLON, Mabel
Suplente: Inspectora Jefe Regional – DIPREGEP
HARDOY, Norma

Titular: Inspectora Jefe Distrital
DANNUNZIO, Liliana
Suplente: Inspectora Jefe Distrital
FERRO, Dolly

Titular: Inspectora de Enseñanza
ARTICA, María Ester
Suplente: Inspectora de Enseñanza
RODRIGUEZ, Nair

ANEXO 3

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....

REGIÓN:

DISTRITO:

1) Datos Personales:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

2) Títulos Docentes Habilitantes:

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

3) Situación de Revista Titular:

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

(*) Adjuntar fotocopia de PAD 2011 correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas consignado en la Situación de Revista, autenticado por el directivo del Servicio Educativo.

4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Hs. / Mód. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) Requisitos para la Inscripción: (encerrar lo que corresponda)

5.1. Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI NO

5.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

5.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/11.....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/11.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS.

LUGAR Y FECHA:

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de:
deja constancia que El / la Docente.....
se encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura
de Cargos Jerárquicos Transitorios de dependientes
de la Dirección

Lugar y Fecha:

Firma y Sello de la autoridad competente.....

ANEXO 4

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

NIVEL: EDUCACIÓN INICIAL

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

1. Marco legal de la política educativa

1.1. Estado y Educación. Ordenamiento Jurídico- Fundamentos político-ideológicos de la transformación educativa provincial: Ley Nacional de la promoción y protección integral de los derechos de los niños, la Ley de Protección integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Fundamentos político-pedagógicos de la transformación educativa provincial en el contexto de la implementación de la Ley Nacional de Educación N° 26206 y de la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688.

1.2. Ley Nacional de Educación N° 26206. - Consensos y acuerdos en el marco del Consejo Federal de Educación. - El Sistema Educativo Nacional. Gobierno y Administración. - Estructura política-pedagógica del Sistema Educativo.

1.3. Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688. – Principios fundamentales de la Educación Bonaerense. - Fines y objetivos de la política nacional y provincial en el campo educativo. - El Sistema Educativo Provincial. Gobierno y Administración. - Estructura política-pedagógica del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires. - Funciones y objetivos de la Educación Inicial.

1.4.- Normativa vigente en la Provincia de Buenos Aires. - Normativa vigente específica-para el Nivel Inicial.

1.5. Organización técnico - administrativa del nivel provincial, regional y distrital. Propósitos y funciones.

1.6. El proceso de regionalización y descentralización del Sistema Educativo en la Provincia de Buenos Aires. - Estructura supervisiva del nivel regional y

distrital. - Fundamentos generales, específicos y particulares de la supervisión areal. – El Inspector areal como Inspector de Enseñanza.

Bibliografía

Constitución de la Nación Argentina.

Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Convención Internacional de los Derechos del niño (Naciones Unidas).

Código Civil (Cap. Responsabilidad Civil) Art, 1117º y concordantes.

Código Procesal Penal (las denuncias-obligaciones del art. 80º).

LEYES

26206/06: Ley de Educación Nacional.

13688/07: Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

13298/04: De la promoción y protección integral de los derechos de los niños y
Decretos reglamentarios.

26061: Ley de Protección integral de los Derechos de las niñas, niños y
adolescentes.

7647/70: Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.

10579/87: Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires. Su
reglamentación.

10430: Personal Administrativo y Auxiliar de la Provincia de Bs. As.

DECRETOS

2299/11: Reglamento General de las Instituciones educativas de la Provincia de
Buenos Aires.

4767/72: Manual de Cooperadoras Escolares, **355/73:** Ampliación

252/06: Vigencia del listado de directores transitorios.

258/05: Designación de docentes por suplencias de 3 o 4 días.

3991/97: Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.

3918/98: Accidentes de Trabajo

1602/09: Asignación Universal por Hijo para Protección Social.

300/05: Reglamentación Ley de promoción y protección integral del niño.

RESOLUCIONES

2536/08: Estructura orgánico funcional de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

6017/03: Nueva Regionalización Educativa.

0284/04: Comisiones distritales de POF.

6000/03: Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital.

473/05: Cambio en la estructura supervisiva. La inspección general y las jefaturas regionales y distritales.

3232/06 y 3869/06: Propuestas y tramitación para la creación de servicios educativos.

13655/07: D.G.C. y E. Marco General de la Política Curricular-
<http://abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/sitiosdeenseñanza>

4069/08: D.G.C y .E. *Diseño Curricular para la Educación Inicial*, Resolución Marco General. En:<http://abc.gov.ar/Docentes/DiseñoCurricular/default.cfm>,
Manual de Procedimientos Institucionales. Educación Inicial.

498/10: Reglamentación de Lecciones Paseo.

2150/05: Uso compartido de edificios.

824/05: Cobertura de cargos jerárquicos.

3367/05: Confección de POF.

2306/90: Jornada Completa.

5448/84: Permanencias.

6910/85 y 3113/86: Locales escolares.

669/04: Experiencia educativa "Escuela Infantil".

478/93: Grupos heterogéneos.

611/94: Falta de idoneidad Provisionales y Suplentes.

2543/03: Integración.

3869/06: Modificatoria de la Resolución 3232/06 sobre Creación de Servicios Educativos.

1504/11: Imposición de nombre a establecimientos educativos.

150/72: Reglamento Jardines de Infantes.

251/93: Reglamentación del decreto de Licencias.
824/05: Convocatoria y asignación de funciones jerárquicas transitorias
5170/08: Proyecto de Experiencia Educativa Salas maternas.
2689/98: Areneros.
3363/88 y 8419/91: Reglamento de porteros, cocineros y ayudantes de cocina.
3186/02: Confección del Registro de Matrícula.
1403/96: Situación de Revista.
4196/02: Creación de SEIMM.
3551/10: Modificación resolución N° 4196/02, denominación aprobada JIRIMM.
1871/09: Prohibición de fumar.
1728/06 Uso de celular.
4302/11: Calendario Escolar 2012.
44/12: Calendario de Actividades Docentes.

OTRAS:

1/10 Disposición Conjunta Salidas Educativas.
1/94 Circular de Subsecretaría de Educación (abandono del cargo)
1/08 Comunicación Conjunta Primaria, Psicología, Secundaria; puntuaciones acerca de reuniones de Equipo Escolar Básico.
53/06: Disposición: Integración de alumnos con necesidades especiales de alta complejidad asociada a patologías graves.
1/08: Disposición Conjunta Con Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, sobre reuniones de Equipo Escolar Básico.
1/ 08: Disposición Conjunta sobre Salas de dos años.
Acuerdos paritarios N° 4/07 Rol del preceptor, N° 1, 2, 3, 4 y s/n/09 Generales.
Acuerdos Paritarios 2010.

2. Política Educativa de la Provincia de Buenos Aires

2.1.- El derecho al respeto por las diferencias: de capacidades, de género, de culturas

- 2.2.- La obligatoriedad educativa. El Estado como garante de la educación común y obligatoria de 14 años.
- 2.3.- El nivel inicial en la Provincia. La construcción de lo público en el campo educativo
- 2.4.- El ejercicio de la plena ciudadanía en el marco de una gestión participativa y democrática
- 2.5.- Perspectiva ética y legal de la educación inicial. La universalización de la educación de los niños. Las implicancias pedagógicas de la justicia social.
- 2.6.- Enseñar y aprender en la Educación Inicial. Definiciones acerca de su especificidad.

Bibliografía

Frigerio G. y Diker G. *La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de educación en acción*. Buenos Aires. Novedades Educativas. 2004

DGC y E: *Marco General de Política Curricular (Res.3655/07)*

Núñez, Violeta *Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar: más allá de la dicotomía enseñar vs. Asistir*. Conferencia en el MECyT. 2003

Núñez, Violeta *Pedagogía Social: un lugar para la educación frente a la asignación social de los destinos*. Conferencia en el MECyT. 2003

Yentel Nora (2006): "Institución y cambio educativo: una relación interferida", Cap. 1, 2 y 6. Ed. Magisterio del Río de La Plata.

3. El inspector de enseñanza. La tarea de supervisión.

3.1.- La tarea del inspector de enseñanza en la implementación de la Política Educativa de la jurisdicción. Articulación entre la macro y micro política institucional. Líneas de las Direcciones de Nivel y Modalidad.

- 3.2.- La integración de la tarea administrativa y pedagógica en el marco de la implementación de las líneas de supervisión.
- 3.3.- Las dimensiones: político, pedagógica, administrativas-organizacional y comunicacional como articuladoras de las prácticas supervisivas.
- 3.4.- La autoridad pedagógica del Inspector de Enseñanza, estrategias para su construcción.
- 3.5.- La asimetría pedagógica entre el Inspector de Enseñanza y los equipos de conducción que integran el área de supervisión.
- 3.6.- La planificación estratégico situacional como herramienta básica en la conducción de la mejora escolar. La agenda como instrumento de jerarquización y organización de la tarea supervisiva.
- 3.7.- La información en el proceso de toma de decisiones como instrumento y soporte de la tarea educativa.
- 3.8.- La planificación, desarrollo y concreción del Proyecto Educativo de Supervisión.
- 3.9.- El Proyecto Educativo de Supervisión y su inscripción en la planificación estratégica distrital y regional. Articulación entre niveles y modalidades.
- 3.10.- Procesos de participación y trabajo en red socio comunitario y socio-educativo.
- 3.11.- La evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión como información necesaria para la toma de decisiones en la conducción del área de supervisión.
- 3.12.- El registro documental de la tarea del inspector de enseñanza en el marco de la tarea de asesoramiento, monitoreo y evaluación de la gestión escolar.
- 3.13.- La supervisión de la implementación de los Diseños Curriculares en el marco de la orientación, la capacitación, la actualización y la evaluación de las prácticas institucionales de conducción y gestión.
- 3.14.- Los distintos modos de intervención en la tarea del inspector de enseñanza.

3.15.- La intervención supervisiva, su potencialidad para provocar la mejora escolar.

3.16.- El aula del Inspector: la conducción pedagógica de los equipos directivos. La supervisión de los proyectos de mejora escolar.

Bibliografía

- Baquero, Ricardo (2005) La escuela, condiciones para el aprendizaje. Conferencia en el 2º Encuentro de Formación de Equipos Jurisdiccionales. Programa Integral de Igualdad Educativa (PIIE)
- Blejmar, Bernardo (2005) Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Buenos Aires. Novedades Educativas.
- Birgin, Alejandra y Duschatzky, Silvia.(2004) Donde está la escuela. Ensayos para la gestión institucional en tiempos de turbulencia. Buenos Aires, Manantial,.
- Circular 1/11 Dirección Provincial de Gestión Educativa
- Comunicación Conjunta 1/10 (Subsecretaría de Educación y Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Especial, Artística, Educación Física y Psicología Comunitaria y Pedagogía Social). Diagnóstico Participativo.
- Documento de trabajo (Subsecretaría de Gestión Educativa – Subsecretaría de Educación) La estructura de Supervisión en la Pcia de Bs As. Una aproximación a la dinámica territorial. Abril 2012
- Comunicación a Inspectores de Enseñanza marzo 2012. Dirección Provincial de Gestión Educativa-Dirección Provincial de Gestión Privada-Dirección de Inspección General.
- Dirección General de Cultura y Educación. (2007) Marco General de la Política Curricular.
- Dirección Provincial de Planeamiento (2010).Documento de apoyo “La planificación desde un currículum prescriptivo” (disponible en www.abc.gov.ar)

- Dirección Provincial de Planeamiento (2011) Uso de información para el planeamiento institucional.
- Dirección Provincial de Gestión Educativa, Dirección de Inspección General: (2010)“El inspector de enseñanza a partir de la ley de educación provincial”
- Dirección Provincial de Gestión Educativa, Dirección de Inspección General: (2010) “Autoridad y autoridad pedagógica”.
- Cullen, Carlos (2004) Perfiles ético políticos de la educación. Buenos Aires. Paidós.
- Fernández Lidia Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Buenos Aires. Paidós
- Greco, María Beatriz,(2007) La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación. Santa Fé, Homo Sapiens Ediciones, Argentina,.
- Grinberg S.y Rossi M. (2005) Proyecto Educativo Institucional. Acuerdos para hacer escuela. Buenos Aires. Magisterio del Río de la Plata..
- Gvirtz Silvina (2006) El rol del supervisor en la mejora escolar. Editorial A
- Gvirtz Silvina (2009) Mejorar la gestión directiva en la escuela. Editorial Granica
- Gvirtz, Silvina (2010) Construir una buena escuela. Editorial Aique.
- Harf, Ruth. (2003) “La estrategia de enseñanza es también un contenido”, en revista Novedades Educativas. Buenos Aires.
- Nicastro, Sandra (1997) La historia institucional y el director de la escuela. Versiones y relatos. Buenos Aires. Paidos.
- Nicastro, Sandra.(2006) Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo sabido. Rosario. Homo Sapiens.
- Nicastro Sandra-Andreozzi Marcela. Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del asesor.
- D.G.C.y C. Filosofía Política de la Enseñanza. En Anales de la Educación Común. Tercer Siglo Año 2, N° 4
- Sirvent, Ma. (1984)Teresa Estilos participativos ¿Sueños o realidades?. En Revista Argentina de Educación. Año III, N°5. Buenos Aires

- Tenti Fanfani, Emilio, (2004)“Viejas y nuevas formas de autoridad docente”, en: Revista Todavía 07, Buenos Aires, Fundación Osde, Argentina,

4. La educación inicial en el Sistema Educativo Bonaerense

4.1.- La educación inicial. Propuesta pedagógica y didáctica.

4.2.- Construcción y conceptualización de la acción didáctica en referencia al objeto de conocimiento de carácter complejo y provisorio.

4.3.- La mirada cultural, institucional y pedagógica en la educación inicial.

4.4.- Política y propuesta curricular en el nivel inicial. El valor de la interculturalidad en la formación de los niños.

4.5.- La organización de los tiempos, los espacios y los recursos en las propuestas institucionales, areales, distritales y regionales como facilitadores de la enseñanza.

Bibliografía

Amuchastegui, Martha “Escolaridad y rituales” en Carli S. (comp.) *De la familia a la escuela. Infancia, socialización y subjetividad*. Buenos Aires. Santillana. 1999.

D.G.C.E. *Diseño Curricular para la Educación Inicial*. Resolución 4069 /08.

D.G.C.E *Leer en la sala de 5 y en primer año de la E.P.B*. Programa Capacitando en la Escuela. 2007.

D.G.C.y E. *Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial*. 1ª, 2ª, 3ª,4ª ,5ª y 6ª parte.

D.G.C y E. *La lectura en el nivel inicial*. 2002

D.G.C y E. *La lectura en la alfabetización inicial*. Situaciones Didácticas en el Jardín y la escuela.

Lerner, Delia *La enseñanza y el aprendizaje escolar*. Alegato contra una falsa oposición. En Castorina et al. *Piaget- Vigotsky Contribuciones para replantear el debate*. Buenos Aires. Paidós, 1996.

Malajovich, Ana *Recorridos didácticos en la Educación Inicial*. Paidos. 2000

Sarlé Patricia *Enseñar el juego, jugar la enseñanza*. Buenos Aires. Paidós. 2006
Spakowsky Elisa, Label Clarisa, Figueras Carmen *La organización de los contenidos en el Jardín de Infantes Colihue*, 1996.

Terigi Flavia *Curriculo: Itinerarios para aprender un territorio*. Santillana Buenos Aires. 1999.

Valiño, Gabriela *El juego en la infancia y en el nivel inicial*. Conferencia en el marco del Encuentro Regional de Educación Inicial. M.N.C. y E. 2006 en www.me.gov.ar/curriform/publicaciones

Aisenberg, Beatriz (1998): "Didáctica de las Ciencias Sociales. ¿Desde qué teorías estudiamos la enseñanza?" en Boletín del Grupo de Investigación en Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales de la Universidad de Los Andes. Mérida: Facultad de Humanidades y Educación. N° 3. Septiembre de 1998. Edición digital en: <http://www.saber.ula.ve/gitdcs/>.

Baquero Ricardo, Terigi Flavia, (1996): *Apuntes Pedagógicos*, de la revista Apuntes. UTE/CTERA – 1996.

Calmels, D. (2007): "Analizadores del jugar" en En D.G.C. y E. *La Educación Inicial Hoy: Maestros, niños, enseñanza*. Ciclo de conferencias.

Calmels, D., *Juegos de Crianza: Intervenciones e interferencias*. Conferencia en el marco del Programa de Fortalecimiento de la tarea educativa en las Instituciones Maternales. Escuela de Capacitación CePa. G.C.B.A.

. www.buenosaires.gov.ar/areas/educacion/cepa

Camilloni (comp.) *El saber didáctico*. Buenos Aires. Paidós. 2007 Cap.6.

Edwards, Verónica (1995): -"Las formas del conocimiento en el aula".En

Rockwell Elsie (comp.) *La escuela cotidiana*, México, F.C.E

.Grunfeld, Diana (2000): "*Reflexiones sobre el trabajo con el nombre propio*", en *Novedades Educativas Tomo 23. Buenos Aires*.

Ferreiro, Emilia: "Leer y escribir en un mundo cambiante". En: http://www.oei.es/fomentolectura/leer_escribir_mundo_cambiante_ferreiro.pdf.

Kaplan Carina (2003) *“Buenos y malos alumnos. Descripciones que predicen”*. Buenos Aires. Aique.

Lerner, Delia (1996): *“La enseñanza y el aprendizaje escolar. Alegato contra una falsa oposición”*, en Castorina et al. *Piaget- Vigotsky Contribuciones para replantear el debate*. Buenos Aires. Paidós.

Malajovich A. (comp.)(2006): *Experiencias y reflexiones sobre la educación inicial*. Buenos Aires. Siglo XXI.

Schelmenson, Silvia (1996): *“El aprendizaje un encuentro de sentidos*. Buenos Aires. Santillana.

Textos publicados en **Infancia en red**: “Enseñar o asistir ¿opuestos?”; “Dejar crecer o enseñar”; “¿Me ayudas a dibujar?”; “Evaluar en la educación infantil”, “La evaluación institucional en la escuela infantil”; “La enseñanza de valores, un saber que se transmite”; “La escuela infantil en comunidades de riesgo: marginalidad, exclusión social y escuela”.
www.educared.org.ar/infanciaenred/dilemas.

Textos publicados en el portal abc, en el micro sitio del Nivel Inicial en:

Documentos, Ideas para el aula y en Encuentros (en asistencias técnicas y conferencias)

Siede, Isabelino (2007). “La recurrente celebración de lo efímero” en su *La educación política. Ensayos sobre ética y ciudadanía en la escuela*. Buenos Aires, Paidós.

Siede, Isabelino A. (2010). “Preguntas y problemas en la enseñanza de las Ciencias Sociales” en su (Comp.) *Ciencias Sociales en la escuela. Criterios y propuestas para la enseñanza*. Buenos Aires, Aique.

Valiño, Gabriela *El juego en la infancia y en el nivel inicial*. Conferencia en el marco del Encuentro Regional de Educación Inicial. M.N.C. y E. 2006 en www.me.gov.ar/curriform/publicaciones.

Varela, Brisa y Ferro, Lila (2003). *Las Ciencias Sociales en el nivel inicial. Andamios para futuros/as ciudadanos/as*. Buenos Aires: Colihue. Capítulo I: “Breve historia de las Ciencias Sociales en el nivel inicial”.

Terigi, Flavia (1998): "Reflexiones sobre el lugar de las artes en el currículum escolar", en Akoschky et al *Artes y escuela*. Buenos Aires. Paidós.

Terigi, Flavia (2009): "Las trayectorias escolares. Del problema individual al desafío de política educativa". Ministerio de Educación de la Nación- O.E.A.

Zelmanovich Perla (1994) Efemérides entre el mito y la historia Ed .Paidos.

Spakowsky Elisa, (2011) Prácticas Pedagógicas de evaluación en el Nivel inicial. Ed. Novedades Educativas.

Documentos: "La lectura en la alfabetización inicial. Situaciones didácticas en el jardín y en la escuela" de Molinari y Castedo y "La escritura en la alfabetización inicial. Producir en grupos en la escuela y en el jardín referidos a la alfabetización inicial" de Molinari y Corral (coord.), producidos en el marco de la Dirección de Capacitación de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

SitioWeb: <http://abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/lecturayescritura/default.cfm>

Documentos de la Dirección Provincial de Educación Inicial publicados en <http://abc.gov.ar/> :

5. La comunidad educativa en la educación inicial

5.1.- Las familias en el nivel inicial. Cambios y continuidades en la organización familiar.

5.2.- La inclusión de las familias y la comunidad en la tarea educativa del nivel. Construcción de itinerarios posibles. Participación plural y democrática

5.3.- Las instituciones escolares y el trabajo local con otras instituciones y con redes sociales.

5.4.- La articulación intra e interniveles educativos.

5.5.- Las asociaciones co-escolares, la asociación cooperadora.

Bibliografía

Carli S. (comp.) *De la familia a la escuela. Infancia, socialización y subjetividad*. Buenos Aires. Santillana, 1999.

Duschatzky, S.-Skliar, C. *La diversidad bajo sospecha*. Buenos Aires. Bordes. 2000.

Siede Isabelino “Familias y escuelas: entre encuentros y desencuentros” En D.G.C. y E. *La Educación Inicial Hoy: Maestros, niños, enseñanza*. Ciclo de conferencias 2007.

Sinisi, Liliana “La relación nosotros-otros en espacios escolares multiculturales. Estigma, estereotipo y racionalización”. En Neufeld, M.R.-Thisted, J. (comp.) *De eso no se habla... los usos de la diversidad sociocultural en la escuela*. Buenos Aires. Eudeba. 2001.

Varela B.- Ferro L. “Prácticas y representaciones habituales respecto del género”. En *Las ciencias sociales en el nivel inicial*. Buenos Aires. Colihue. 2000.

Zelmanovich Perla Apostar a la transmisión y la enseñanza. A propósito de la producción de infancias” En D.G.C. y E. *La Educación Inicial Hoy: Maestros, niños, enseñanza*. Ciclo de conferencias 2007.

ANEXO 5**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada****NIVEL / MODALIDAD:****EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA****CLAVE ALFANUMÉRICA:****APELLIDO Y NOMBRE DEL ASPIRANTE:****FECHA:**.....

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN: <input type="checkbox"/> Fuentes de datos utilizadas <input type="checkbox"/> Relaciones planteadas.</p> <p>Puntaje máximo: 2 (dos)</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
<p>2. INTERPRETACIÓN: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Adecuación de los instrumentos de observación a la realidad observada. <input type="checkbox"/> Presencia, jerarquización y relación de las categorías de análisis.</p> <p>Consideraciones valorativas de la realidad observada.</p> <p>Puntaje máximo: 3.50 (tres con 50/100)</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
<p>3. PROPUESTAS: Adecuación al interlocutor y a la situación planteada. Orientación teórica y práctica. Pertinencia y viabilidad de las propuestas</p> <p>Puntaje máximo: 3 (tres)</p>	

Puntaje obtenido:	
4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Claridad en la organización y presentación de las ideas <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Precisión léxica. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Ortografía, legibilidad y presentación. Puntaje máximo: 1.50 (uno con 50/100) Puntaje obtenido:	

Ítem 1.-..... Ítem 2.-..... Ítem 3.-..... Ítem 4.-.....

CALIFICACIÓN TOTAL:
(Escala de Valoración: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

.....
FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:.....

FECHA:

ANEXO 6
Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada
EVALUACIÓN ENTREVISTA

NIVEL / MODALIDAD:

Apellido y Nombre:

DNI N°:

Fecha:

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
1. Capacidad comunicacional. Habilidad para transmitir oralmente el posicionamiento en el rol.	
2. Presencia y desarrollo de categorías de análisis pertinentes al tema y/o problemática abordada y en relación con el cargo para el que se aspira.	
3. Argumentación pertinente. Claridad en la expresión y presentación de ideas.	
4. Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.	

Puntaje máximo: 10

Puntaje obtenido:

ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado

.....
 FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:.....

ANEXO 7
Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

NIVEL / MODALIDAD:.....

EVALUACIÓN DEL COLOQUIO

Terna N°: Apellido y Nombre del Aspirante:

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL: - Contenidos y fundamentación. - Aporte de ideas y experiencias. - Planteo de relaciones. - Adecuación y pertinencia del argumento a la problemática planteada. - Vinculación entre teoría y práctica. - Precisión y claridad de la exposición - Pertinencia y especificidad en las propuestas y orientaciones elaboradas desde el rol. - Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas. Puntaje máximo: 7 (siete) Puntaje obtenido:	
2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL: - Equilibrio en la participación. - Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. - Actitud asumida ante situaciones de consenso y disenso. - Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. Puntaje máximo: 3 (tres) Puntaje obtenido:	

Item 1: Item 2: CALIFICACIÓN TOTAL:.....

(ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99: Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

.....
 FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:

FECHA:.....

ANEXO 8

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

PLANILLA DE NOTIFICACION

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre.....

Tipo y Número de Documento.....

Cargo / Módulos / Horas.....

Establecimiento.....Distrito.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

Prueba Escrita:		(1)
Entrevista:		(2)
Coloquio:		(3)
Puntaje Convertido:		(4)
PROMEDIO GENERAL: (1-2-3-4)		

Lugar y Fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

.....

Notificación del Docente

.....

Fecha

ANEXO 9

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada**

ACTA DE OFRECIMIENTO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR

En la ciudad de..... a días del mes de de 200....., se hace presente convocado por la Dirección.....el / a Sr./ a.....D.N.I N°: que se desempeña en el cargo de.....titular de laN° del Distrito de y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el cargo de Inspector de Enseñanza correspondiente al Nivel/Modalidad ocupando el lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspector de Enseñanza del Nivel / Modalidad.....del distrito deque se halla descubierto por

El/a Sr. / a.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica **el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.**

De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/ Sr. /a.....solicita se releve a dicho cargo, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:.....

.....
Director Inspección General / DIPREGEP

.....
Firma del Docente

ANEXO 10

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada**

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

A LA DIRECCION

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:.....

CARGO A CUBRIR:

CARÁCTER: Provisional / Suplente.....

DISTRITO:.....

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado

..... DNI N°.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: DNI N°

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES

TITULAR:.....

.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

El docente quedará relevado de las funciones de.....titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General / DIPREGEP a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha

.....

Director Inspección General / DIPREGEP

ANEXO 11

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

FORMULARIO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

DIRECCION.....

Jefatura de Región N° solicita el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de Inspector de Enseñanza, a partir del de 2010 al docente..... DNI N° que fuera asignado por DISPOSICIÓN N°..... de fecha
Causa de la limitación
.....
Norma en la cual se fundamenta.....
.....

El docente deberá reintegrarse al cargo / hs. cátedra y / o módulos..... de la Escuela..... N° del distrito de
Lugar y Fecha

.....
Inspector Jefe Regional

OBSERVACIÓN: Adjuntar copia de la Disposición de asignación de funciones jerárquicas transitorias.

